

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DIRECTOR D. JESÚS GASCÓN CATALÁN**

Calle Infanta Mercedes, nº 37

28020-MADRID

Nicolás Fajardo Sabio, en nombre y representación del SINDICATO UNIÓN DE GRUPOS C DE HACIENDA (UCESHA), con CIF G98012016 y domicilio a efectos de notificación en la Administración de la AEAT de Granada-Almanjáyar, Plaza Parque Norte, s/n, Urbanización Puerta del Sol, CP 18013, Granada,

DIGO:

Que según instrucción de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la determinación de la modalidad en la que pueden desarrollarse los puestos de trabajo, en la que se indica que los empleados públicos que deseen optar la modalidad no presencial deberán aceptar y cumplir las siguientes condiciones y requisitos, entre otros, contar con los medios tecnológicos imprescindibles para realizar esta modalidad de trabajo.

Que según hemos sabido, son muchas las Dependencias Provinciales de Informática que están solicitando la devolución de los equipos informáticos prestados a los trabajadores para desarrollar la modalidad de teletrabajo durante todo este tiempo que ha durado el Estado de Alarma sanitaria.

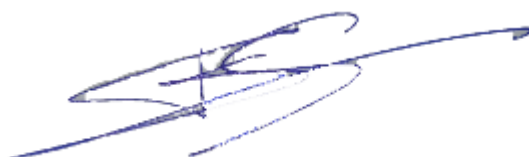
Que dicha entrega forzaría a los compañeros a adquirir un equipo informático para poder desarrollar la modalidad de trabajo no presencial, además, nos consta que dichos equipos informáticos no tendrán ningún uso una vez sean entregados, quedando almacenados y sin utilidad hasta nueva orden o necesidad.

Que según los criterios del Ministerio de Trabajo establecidos en el borrador del anteproyecto de ley que regulará el trabajo a distancia, se establece: *“sobre el empleado no pueden recaer costes directos o indirectos, relacionados con los equipos, herramientas y medios vinculados al desarrollo de su actividad laboral”*

SOLICITO:

Que hasta que no se redacte el texto definitivo y se finalice el desarrollo y trámite del proyecto de ley que regulará el trabajo a distancia, teletrabajo, permanezcan los equipos informáticos facilitados por las Dependencias de Informática en plena disposición de su uso por los empleados de la AEAT, para que así puedan seguir desarrollando la modalidad de trabajo no presencial que tan bien ha funcionado en el ámbito de nuestra organización. Cuando además es sabido que dichos equipos no tienen previsto ningún uso urgente concreto, siendo su destino inmediato acabar almacenados en distintas Dependencias.

Granada, 1 de julio de 2020

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Fdo.: Nicolás Fajardo Sabio
Secretario General de UCESHA